



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE

Barranquilla - Atlántico, Agosto Diez (10) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICACIÓN: 08001418900520180036000.

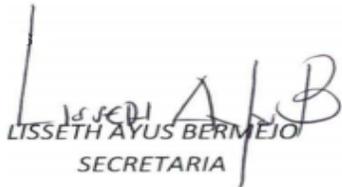
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A NIT. No. 860034313-7

DEMANDADOS: JESSICA PATRICIA PÉREZ ARROYO C.C. No. 1.129.503.349 Y JOSÉ GABRIEL PÉREZ ARROYO C.C. No. 10129.501.636 Y HEREDEDOS INDETERMINADOS DE MILADYS ARROYO TORRES C.C. No.39.065.721

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho escrito radicado por correo electrónico el 06 de Julio de 2022, presentado por parte de la Dra. NATALIA MARCELA BOLÍVAR VILORIA, informándole que solicita reconocimiento de personería jurídica como nueva apoderada judicial de la parte del demandante para actuar en el proceso de la referencia. Sírvase proveer.


LISSETH AYUS BERMEJO
SECRETARIA

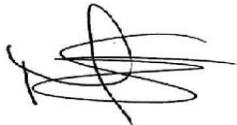
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO, AGOSTO DIEZ (10) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y luego del examen preliminar, observa el despacho que se presentó memorial el día 06 de Julio de 2022, por parte de la Dra. NATALIA MARCELA BOLÍVAR VILORIA, identificada con C.C. No. 1.048.216.836 con T.P. No. 360051 del Consejo Superior de la Judicatura., solicitando reconocimiento de personería jurídica para actuar en el proceso de la referencia, tal como aparece en poder conferido por el demandante. En el presente caso ajustada la solicitud conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del Código General del Proceso, este Despacho;

RESUELVE:

1. **TENER** como apoderada judicial de la parte demandante a la Dra. NATALIA MARCELA BOLÍVAR VILORIA, identificada con C.C. No. 1.048.216.836 con T.P. No. 360051 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los fines y efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARY JANETH SUAREZ GARCIA
LA JUEZ.-

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad Suroccidente
de Barranquilla

Barranquilla, 11 de agosto 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 127
La Secretaria _____
LISSETH AYUS BERMEJO